

visitando a un recluso y desea dejarle pertenencias, debería hacerlo antes de que comience su visita. En otras ocasiones, puede haber una espera de personal disponible. Cuando un recluso remite libros, revistas, etcétera, con el visitante, el visitante debe notificar al Oficial de Atención de Visitas al retirarse. Esto permite que el Oficial actualice el registro de pertenencias del recluso y facilitar el reemplazo de objetos que se traigan en las futuras visitas. Es su responsabilidad llevarse las pertenencias del recluso al final de la visita. Cualquier pertenencia olvidada se descartará. Usted **no** puede dejar pertenencias para un recluso que salió al tribunal o no está viviendo actualmente en el centro.

### RESTRICCIONES DE PERTENENCIAS

Todos los objetos deben ser nuevos y estar en su envase original. Se proporcionarán calcetines y ropa interior a los reclusos. Se pueden comprar ropa interior y calcetines adicionales en el economato y no se recibirán en las visitas. **La ropa y las toallas deben ser de colores sólidos y cumplir con las restricciones de colores y no tener logos, bolsillos, cremalleras o tiras.**

### OBJETOS PERMITIDOS

- 7 sostenes deportivos (sin metal ni almohadillas, solo blanco)
- 2 suéteres (negro/verde oscuro o blanco)
- 7 camisetas (blanco, solo de algodón)
- 2 pantalones de jogging (verde oscuro o blanco)
- 2 pantalones cortos de gimnasia (verde oscuro o blanco)
- 2 toallas 2' por 4' máximo (blanco)
- 2 térmicas (parte de arriba/abajo, blanco o blanco crudo)
- 15 fotos 5"x 7" máximo (no polaroids)
- 1 alfombra de oración
- 1 kufi (verde oscuro o blanco)
- 1 alianza de boda (sencillo)
- 2 juegos de ropa para el tribunal- (véase ropa para el tribunal)

### MATERIAL IMPRESO

Todo el material escrito se debe enviar del editor (suscripción) o un proveedor confiable como Amazon.com o BarnesandNoble.com. No se aceptan

libros de tapa dura.

### ROPA PARA EL TRIBUNAL

La ropa de un recluso para el tribunal se puede traer cualquier día de la semana de 8 a. m. a 9 p. m. No es necesario que la ropa para el tribunal sea nueva, pero debe estar limpia y lista para usarse. La ropa para el tribunal se puede intercambiar. No hay restricciones en cuanto al color para la ropa del tribunal. No se permiten corbatas con pasador ni cinturones. Los reclusos pueden tener solo dos juegos de ropa para el tribunal a la vez. Las prendas de más se deben descartar. Se pueden dejar zapatos para que el recluso los use en el tribunal.

### CORREO Y PAQUETES DE LOS RECLUSOS

La dirección postal de los reclusos arrestados por el Alguacil, independientemente de su ubicación actual, es:

Nombre del recluso (FDN / Número de PIN)  
*Suffolk County Correctional Facility*  
*110 Center Drive*  
*Riverhead, NY 11901*

No se aceptarán correos sin dirección del remitente. No se permite otra escritura o marca en el sobre o paquete. Cuando se envían paquetes, se deben enviar solo objetos permitidos. El envío de contrabando por correo puede derivar en acciones judiciales. Los objetos prohibidos o excesivos que posiblemente no se entreguen al recluso se deben descartar de las instalaciones por él en un plazo de 30 días. Los objetos descartados pueden retirarse por un designado, enviarse por correo a cargo del recluso o donados a la caridad. Todos los objetos no descartados. Todos los objetos que no se descarten como se indica se destruirán después de 30 días .

### FIANZAS

Todas las cauciones se pagan en Riverhead. La fianza se acepta en su centro, sin embargo, es aconsejable que pague la fianza en el centro donde se alberga al recluso. Un recluso puede pagar su propia fianza usando los fondos de su cuenta de recluso. Si usted paga la fianza de alguien, usted debe saber y proveer su fecha de nacimiento. El proceso puede tomar varias horas. El pago de una fianza no garantiza la liberación del recluso (puede haber retenciones u órdenes judiciales). Los tipos de pagos de fianzas aceptados son: efectivo, cheques de bancos certificados (no se aceptan cheques de bancos que no se sean del condado) o tarjeta de crédito de GPS 888-604-7888. Los cheques bancarios se aceptan solo durante el horario bancario normal y deben estar verificados por la sucursal de la cual se gire. Usted debe proporcionar

la tarjeta comercial de un representante del banco que sea capaz de verificar la autenticidad del cheque.

### DINERO DEL RECLUSO

Usted puede dejar dinero (efectivo u giro postal) para un recluso los 7 días de la semana de 8 a. m. a 10 p.m. Se acepta efectivo (no lo envíe por correo) o los giros postales a nombre del recluso (se pueden enviar por correo) y se depositan en la cuenta del recluso. No se aceptan cheques personales, y se colocarán en las pertenencias personales del recluso o se devolverán a usted a cargo del recluso .

### ECONOMATO PARA RECLUSOS

No existe un límite del dinero para depositar en la cuenta de los reclusos. El monto de productos del economato que un recluso puede comprar tiene un límite de \$30 dos veces por semana. Las órdenes del economato se procesan dos veces por semana. Los productos del economato disponibles para su compra son: productos de higiene, toallitas húmedas, ropa interior, calcetines, snacks, alimentos, útiles de escritura y materiales, sobres, estampillas, calzado para el agua, naipes, Tylenol, Roloids, pastillas para la tos, diccionarios, etcétera (los productos disponibles están sujetos a cambios).

### INDICACIONES

#### **AL CENTRO PENITENCIARIO YAPHANK**

Desde la L. I. E 495 hasta la salida 67. Gire hacia el sur en Yaphank Ave. Gire en Glover Drive por la Jefatura de Policía y diríjase hasta el final. La entrada al centro penitenciario está ubicada hacia la izquierda, al final de Glover Drive. Desde Sunrise Highway, tome la salida 58 norte en Horseblock Rd y diríjase norte hasta Horseblock Rd, y diríjase hacia el norte. Siga por la derecha en el desvío por Yaphank Avenue. Diríjase al norte aproximadamente 1.5 millas hasta Yaphank Avenue y gire a la izquierda sobre Glover Drive. La entrada del centro penitenciario está a la izquierda al final de Golver Drive .

#### **AL CENTRO PENITENCIARIO RIVERHEAD**

Desde la L. I .E. 495 diríjase al este a la salida 71. Gire a la derecha en la señal de pare, diríjase al sur por 4 millas y busque el cartel. La Oficina del Alguacil está a la derecha.

Desde Sunrise Highway hacia el este, tome la salida 61. Siga las señales hasta County Rd 51 - Riverhead. En la ruta 24, gire a la izquierda. Conduzca aproximadamente ¼ milla y observe el Centro Penitenciario a la izquierda .

## **OFICINA DEL ALGUACIL DEL CONDADO DE SUFFOLK**

Errol D. Toulon, Jr., Ed.D.  
Alguacil



## **CENTROS PENITENCIARIOS GUÍA DEL VISITANTE**

Bienvenido al Centro Penitenciario del condado de Suffolk. Nos gustaría que su visita tan agradable como sea posible. Por favor, infórmese sobre las normas del centro y dirija cualquier pregunta que tenga al personal del Centro Penitenciario.

**Por favor, disfrute su visita**

### **AVISO PARA LOS VISTANTES:**

**Los celulares se deben estar apagados y apartados en el área de espera de las vistas. El uso de celulares en el área de espera de las visitas puede ser motivo de expulsión del centro.**

Todo visitante que introduzca objetos de contrabando en el centro o vandalice la propiedad del centro será procesado con todo el peso de la ley y se le prohibirá visitar cualquier instalación de la Oficina del Alguacil.

**Conforme a la sección 7008 de los estándares mínimos de COC, los visitantes pueden estar sujetos a un cacheo para detector objetos de contrabando.**

Usted debe seguir todas las órdenes e instrucciones publicadas que le proporcionen los Ayudantes del Alguacil o los Oficiales de la Penitenciaría. Usted debe salir del recinto de SCSO de inmediato si un Oficial le indica que lo haga o puede estar sujeto a una detención. Su visita puede suspenderse por una violación de las normas del centro. Se le denegará una visita y/o se le indicará que salga de las instalaciones, si parece que está ebrio, bajo la influencia de drogas, disruptivo, indisciplinado o si supone una amenaza para la seguridad o el buen orden del centro.

**Los perros detectores de drogas patrullan el centro y las instalaciones de SCSO.**

SCSO CF-239 (6/19)

## APARCAMIENTO

Todos los individuos del vehículo deben tener una identificación válida para entrar a las instalaciones del centro. Aparque solo en las áreas de aparcamiento para visitantes o puede estar sujeto a multas o remolque. Permanezca en su coche o en el área de espera exterior resguardada hasta 30 minutos antes de su sesión de visita.

## DÍAS Y HORARIOS DE VISITA

No se realizan visitas los domingos y lunes. Los días de visita son de martes a sábados. Hay cuatro sesiones de visita en cada día de visita. Consulte los días y horarios de sesiones debajo. Usted debe llegar 30 minutos antes de su visita. Los reclusos tienen permiso para 2 visitas de una hora por semana.

## RESERVACIONES DE VISITAS

Se aceptan reservaciones para la semana, a partir del lunes (para el martes-sábado) por orden de llamada sobre la base de la capacidad. Las reservas se aceptan de lunes a viernes de 8AM-4PM al 852-1893 o (631) 852-1894. Las reservaciones se deben hacer al menos con un día antes de la visita. Usted puede programar 2 visitas para la semana con una llamada. Usted puede llamar cada lunes para hacer reservaciones solo para la semana actual. Cuando haga una reservación, usted debe proporcionar el # de ID de su licencia de conducir, # de ID del permiso de conducir o # de ID de no conductor. Usted puede cancelar una visita llamando al (631) 852-1893/4 al menos un día antes de la visita. Las cancelaciones no se aceptan el día de la visita. Si usted llega tarde a su visita programada, se le puede denegar la visita o tener un tiempo más corto de visita .

## VISITAS SIN RESERVACIÓN

Las visitas sin reservaciones se aceptan por orden de llegada según la capacidad. No tiene garantizada una visita como visitante sin reserva y es posible que no se le permita ingresar. Las visitas sin reservación se permiten según el calendario que está debajo usando la primera letra del apellido del recluso. Los días están dispuestos de acuerdo a los días pares o impares del mes .

<u>MARTES</u>	<u># DE DÍAS</u>	<u># DE DÍAS</u>	
<u>A VIERNES</u>	<u>PARES</u>	<u>PARES</u>	<u>SÁBADOS</u>
<b>2:30-3:30 pm</b>	<b>B-E-Z</b>	<b>D-S-V</b>	<b>8:30-9:30 am</b>
<b>4:00-5:00 pm</b>	<b>M-P-Q-X</b>	<b>F-G-J-Y</b>	<b>10:00-11:00 am</b>
<b>6:45-7:45 pm</b>	<b>C-K-W</b>	<b>L-N-T</b>	<b>1:00-2:00 pm</b>
<b>8:15-9:15 pm</b>	<b>O-U-R</b>	<b>A-H-I</b>	<b>2:30-3:30 pm</b>

## NORMAS DE LAS VISITAS

Usted debe seguir todas las órdenes e instrucciones publicadas que le proporcionen los Ayudantes del Alguacil o los Oficiales Penitenciarios. No se permite ingresar al centro con productos de tabaco, fósforos, encendedores, celulares, alimentos, bebidas o goma de mascar. Por favor, guárdelos de manera segura en su coche o deshágase de estos antes de entrar al área de espera.

## CÓDIGO DE VESTIMENTA

Usted debe vestirse de manera adecuada. El Personal Penitenciario determinará si su atuendo es aceptable. No se permite ropa excesivamente sugestiva y ropa en donde se puedan esconder objetos de contrabando o no permitidos. Los visitantes no tendrán permiso para vestir las siguientes prendas en la sala de visitas:

- ropa con agujeros o desgarrada;
- ropa con capucha;
- sombreros y objetos para cubrirse la cabeza (incluso prendas religiosas para cubrirse la cabeza);
- ropa que identifique una banda específica con nombre y logo;
- ropa que haga una referencia explícita a un lenguaje obsceno, drogas, sexo o violencia;
- prendas para nadar;
- prendas transparentes;
- joyas, piercings, aros, relojes, brazaletes de cualquier clase;
- partes de arriba, incluyendo vestidos, que expongan el pecho, estómago o espalda.
- and pantalones cortos, faldas o vestidos con un dobladillo mayor que tres (3) centímetros sobre la rodilla.
- prendas exteriores, como sacos, chales, ponchos, chaquetas, chalecos, guantes o cubrecalzado (botas externas o calzado que se coloca sobre otro calzado).

## CASILLEROS

Usted puede entrar a la sala de visitas solo con la ropa que lleva. Se le asignará un casillero para que coloque todos los objetos allí. Usted es responsable de cerrar con llave su propio casillero. Los casilleros están sujetos a inspecciones. La SCSO provee casilleros como cortesía, pero no asume responsabilidad alguna de los objetos que se colocan en los casilleros. En la sala de visitas, no se permiten joyas, piercings, aros, relojes, brazaletes de cualquier tipo, billeteras, llaves, libros de bolsillo, dinero, papeles, útiles de escritura,

sombreros, abrigos, chalecos, suéteres, ropa de varias capas, prendas con capucha, bípens, teléfonos, cinturones; bandas elásticas, clips o broches para el cabello; atuendos asociado con pandillas o cualquier otro objeto indicado por un Oficial Penitenciario .

## REQUERIMIENTOS DE IDENTIFICACIÓN

**NOTA:** las identificaciones alteradas son inaceptables y pueden resultar en acciones judiciales o la prohibición de visitas.

Para las visitas, se requiere: una ID de licencia o permiso de conducir, ID de no conductor que sea válida en estado, ID de las Fuerzas Armadas de EE.UU. o pasaporte extranjero (en inglés). Usted debe ser mayor de 18 años para hacer una visita solo. Las personas menores de 18 deben ir acompañadas de un padre, un tutor legal documentado o tener un Formulario de Reconocimiento Parental archivado que esté firmado por el padre del recluso para ser autorizado en las instalaciones del centro. Se requiere el certificado de nacimiento o documentación del tribunal para todos los niños..

## LIMITACIONES

El área de visitas está restringida para dos adultos y dos niños (menores de 18) o un adulto y tres niños (menores de 18) por vez. Usted puede dividir el tiempo de visita con otros; sin embargo, se permite un máximo de seis visitantes durante cada sesión de visita. Los visitantes que esperen en la sala de espera de visitas para dividir la visita tendrán permiso para estar en la sala de visitas cuando salgan los otros visitantes. Una vez que una visita sale de la sala de visitas, no tendrá permiso para volver a entrar durante esa sesión. Cuando termina su sesión de visita, usted debe salir de las instalaciones del centro .

## CONTROL DE SEGURIDAD

Usted debe pasar satisfactoriamente un control de seguridad a fin de tener permiso para acceder a la sala de visitas. Puede haber disponibles cabinas sin contacto para las visitas (a criterio del Oficial de Visitas) que no pasen satisfactoriamente el control de seguridad o que no deseen quitarse los objetos prohibidos. Es aconsejable usar calcetines ya que es posible que deba quitarse los zapatos para pasar por una máquina de rayos x. Debe pasar satisfactoriamente un detector de metales. Es aconsejable evitar usar ropa que contenga varias cremalleras, apliques de metal o sostenes con metal, que active el detector de metales. Si usted tiene una prótesis o implante de metal de cualquier tipo que le impida pasar el detector de metales, debe entregar el correspondiente comprobante al Oficial Penitenciario, que puede usar un detector manual de metales para permitirle pasar. Los perros para detectar drogas

patrullan el área de espera de visitas, así como también la sala de visitas.

## RECLUSOS NO DISPONIBLES PARA VISITAS

Al término de la visita, el Oficial de Visitas le informará si se encuentra disponibles o no el recluso que usted quiere visitar. Esto puede ser por varios motivos; por ejemplo, si el recluso salió al tribunal, a una visita médica externa, a consultar con proveedor de tratamiento psicológico o si fue transferido a otro centro. El recluso puede rechazar su visita .

## CONDUCTA EN EL ÁREA DE VISITAS

- La conducta de los reclusos y visitantes será tranquila y ordenada en todo momento.
- Los besos y/o abrazos breves se permitirán únicamente al comienzo y al final del período de visita.
- Los reclusos y visitantes permanecerán sentados en una posición vertical y con los pies sobre el suelo.
- Solo pueden tomarse las manos solo en la parte superior de la separación. **NO** se estire sobre la división.
- Toda la ropa permanecerá bien abrochada en todo momento. (Si tiene que amamantar, por favor salga del área de visitas y le proporcionaremos un espacio donde pueda amamantar discretamente).
- Los visitantes o reclusos no colocarán sus manos dentro de la ropa del otro.
- Los visitantes y reclusos son responsables de la conducta de niños pequeños y menores, y se les pedirá vigilen y controlen adecuadamente durante la visita.
- Los reclusos pueden cargar brevemente al niño al comienzo y al final de la visita. Los niños deben quedarse en el regazo del visitante o en el banco en todo momento. Los niños no pueden recostarse, saltar o sentarse sobre el mostrador, alejarse ni quedar desatendidos en ningún momento .
- La conducta disruptiva por parte de los visitantes puede ocasionar que su visita se suspenda o se pase a una cabina a criterios del personal.

## LLAMADAS PARA RECLUSOS

Los reclusos no pueden recibir llamadas ni mensajes. Un recluso puede llamarle a usted. Se puede abrir una cuenta de teléfono llamando al Servicio de Facturación Penitenciarios Securus al 1-800-844-6591

## PROPIEDAD

Usted puede dejar pertenencias para un recluso los 7 días de la semana, de 8 a. m. a 9 p. m. Si usted está

